



DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

14º PERÍODO DE SESIONES DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL  
24 de Octubre de 2012

**EPU UCRANIA**

Uruguay agradece la completa presentación y destaca la cooperación de Ucrania con el sistema universal de derechos humanos, tal como lo demuestra la invitación abierta a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, el haber presentado su Informe de Mitad de Camino respecto al seguimiento de las recomendaciones del primer EPU, así como la puesta al día en la presentación de informes a los distintos órganos de vigilancia de tratados.

No obstante este compromiso, Ucrania evidencia algunos puntos pendientes en su proceso de adecuación a los estándares internacionales de derechos humanos.

A pesar de haber sido una recomendación recurrente en el marco de su primer EPU, Ucrania argumenta que parte del preámbulo y el artículo 1 del Estatuto de Roma no concuerdan con la Constitución de Ucrania y que “la cuestión de ratificar el Estatuto se ha de considerar durante el proceso de elaboración de propuestas para la reforma sistémica de la reglamentación constitucional de las relaciones sociales en Ucrania”.

En tal sentido, Uruguay recomienda:

- se considere la posibilidad de introducir cambios constitucionales necesarios para ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y elabore una ley de cooperación entre el Estado y la Corte Penal Internacional.

[Tal como ha podido advertirse a través de múltiples fuentes de la sociedad civil,] la ausencia de un marco jurídico claro contra la discriminación por motivos de orientación sexual, así como la existencia de leyes que contienen disposiciones discriminatorias contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, determina la existencia de una clara intolerancia de una parte de la sociedad hacia dichas personas.

Uruguay recomienda:

- Adoptar medidas legislativas y de otra índole, para corregir y prevenir la discriminación por orientación sexual, a la vez de asegurar el pleno respeto a las libertades de expresión y asociación de las personas LGBT.

Muchas gracias.